



INTERESADO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION

"Más obras, más trabajo,
más oportunidades"

Resolución Gerencial Regional N° 00852

Moquegua, 23 AGO. 2016

VISTOS:

El Informe N° 081-2016-DRE-MOQ-APER-S.S, y el Memorándum N° 727-2016-GRM/GRE-MOQ/OGA-APER, que se acompañan en (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico - normativa con el Ministerio de Educación; cuya finalidad es la promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;

Que, mediante Ley N° 29783 se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el País, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Gerencia, lo Informado por Asistente Social II, y lo actuado por la Oficina de Gestión Administrativa - Área de Personal;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2016-GR/MOQ;

SE RESUELVE:

01.- **CONSTITUIR**, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, conforme al siguiente detalle:

REPRESENTANTES TITULARES DE LA PARTE EMPLEADORA - GREMO

PROF. JAVIER JESUS TALA ESTACA
Gerente Regional de Educación Moquegua

CPC. JAIME RICARDO FILINICH ROMERO
Director de la Oficina de Gestión Administrativa

ABOG. LILIAM MARIBEL FLORES FLORES
Especialista Administrativo – Área de Personal

REPRESENTANTES TITULARES DE LOS TRABAJADORES - GREMO

MGR. EDWARD VIDAL ZEA JARA

Secretario General del SITSA - GREMO

LIC. T.S. EUSEBIA SOLEDAD MENDOZA MANCHEGO

Bienestar Social – Dirección RR.HH. - GREMO

ABOG. PEDRO AMADOR REYNOSO CHAVEZ

Secretario de Defensa SITSA – GREMO

MGR. RICARDO AGUSTIN SOSA GONZALES

Inspector del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - GREMO

TEC. JUAN VALOIS ALEJO COAYLA

Inspector del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - GREMO (Alterno)

VEEDOR:

CPC. JUAN GUILLERMO JUSTO FLORES

Director de la Oficina de Control Institucional - GREMO

02.- **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROF. JAVIER JESUS TALA ESTACA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
MOQUEGUA

ORIGINAL FIRMADO

JJTE/GREMO
CRLM/APER
JRFR/ADM
JWV/DGI
GJCM/DRAJ
FCCH/Proyectista
Proy. 0627-2016

DISTRIBUCION:
GREMO
OGA,APER, TES,CONT
SG, OAJ,OCI,DGI,DGP.
INETRESADOS

(01)
(05)
(05)
(09)

